



**PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO PRODUCTIVO**

**MERCADOS CON HISTORIA  
FRPD**

**REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**



## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### 1.1. ANTECEDENTES

Los mercados históricos de la región de Arica y Parinacota constituyen espacios económicos y sociales de larga tradición, donde convergen comerciantes, productores locales, artesanos y trabajadores independientes dedicados principalmente a la venta de productos alimentarios y bienes de consumo básico. Estos espacios han cumplido, por décadas, un rol esencial en el abastecimiento de alimentos frescos y a precios accesibles, fortaleciendo a su vez la economía local, la identidad territorial y la cohesión comunitaria.

A diferencia de las ferias —presentes en más de 1.300 sectores del país y reconocidas por su aporte a la seguridad alimentaria— los mercados poseen un carácter permanente y estructurado, con infraestructura establecida y una presencia histórica relevante en la vida urbana. Su existencia se vincula con dinámicas de comercio tradicional, resguardo del patrimonio cultural y preservación de prácticas gastronómicas y sociales propias de cada territorio.

En la Región de Arica y Parinacota, los mercados forman parte del patrimonio urbano y cultural de la ciudad. Estos espacios históricos han sido, por generaciones, lugares emblemáticos de encuentro social, interacción cultural, abastecimiento cotidiano y desarrollo económico para cientos de familias. Estas unidades económicas representan un ecosistema productivo que articula a agricultores locales, pescadores artesanales, comerciantes minoristas y emprendedores urbanos, integrando prácticas comerciales tradicionales con nuevas necesidades de modernización, gestión y sostenibilidad.

Su fortalecimiento es clave para avanzar hacia sistemas alimentarios locales más resilientes, sostenibles y culturalmente significativos. Además, los mercados cumplen un rol estratégico en la formalización del comercio, la seguridad sanitaria, la trazabilidad alimentaria y la dinamización del turismo patrimonial, especialmente relevante para Arica como ciudad fronteriza y destino cultural.

En coherencia con ello, y considerando la experiencia acumulada del Programa de Desarrollo de Ferias creado en 2009 Sercotec impulsa una línea especial orientada específicamente a **Mercados Históricos**, reconociendo sus particularidades organizacionales, su impacto territorial y su valor sociocultural.

De esta manera, el Programa Especial de Fomento Productivo “Mercados con Historia” busca fortalecer el desarrollo organizacional, identitario, comercial y patrimonial de los mercados establecidos en Arica y Parinacota. A través de apoyo técnico y financiero, se espera contribuir a su modernización, mejorar sus condiciones de funcionamiento, impulsar su gobernanza asociativa y visibilizar su rol fundamental como espacios de abastecimiento, cultura e integración comunitaria.

## 1.2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Impulsar el fortalecimiento organizacional, comercial y patrimonial de los mercados establecidos en la Región de Arica y Parinacota, mediante el apoyo técnico y financiero a organizaciones representativas, promoviendo su modernización, identidad local y sostenibilidad como espacios clave de abastecimiento, cultura e integración comunitaria.

## 1.3. Objetivos Específicos

1.- Realizar asesorías técnicas durante el proceso de postulación y formalización de los mercados, orientadas a resolver dudas sobre documentación y requisitos formales. Estas asesorías serán ejecutadas por profesionales dispuestos por el Agente Operador de Sercotec, con un alcance mínimo de 06 mercados asesorados durante la postulación y acompañamiento personalizado a 04 mercados en la etapa de formalización.

2.- Financiar y apoyar la implementación participativa de un plan de actividades asociativas y de fortalecimiento identitario para cada mercado beneficiario, ajustado a sus necesidades específicas. Se proyecta la formulación de planes para al menos 04 mercados, con ejecución del plan de trabajo en un plazo de 09 meses posterior a la etapa de formalización y formulación del plan, financiando hasta \$50.000.000 por mercado a través de un subsidio no reembolsable.

3.- Brindar asistencia técnica continua durante la formulación e implementación del plan de actividades para garantizar la correcta ejecución y seguimiento del proyecto, con énfasis en el fortalecimiento de la identidad, cohesión y oferta comercial. Esta asistencia será entregada por gestores de mercado designados por el Agente Operador de Sercotec, durante el mes de formulación (ajuste plan postulado) y los 09 meses de implementación del plan, asegurando el cumplimiento de metas y la participación de los/as integrantes del mercado.

## 1.4. ¿QUÉ APOYO ENTREGA?

**Subsidio:** Sercotec entrega un subsidio máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), para el financiamiento de las actividades del proyecto adjudicado.

**Asistencia técnica:** Sercotec a través del Agente Operador Sercotec (AOS) brindará apoyo y asistencia técnica a las organizaciones en las etapas de postulación, formalización, formulación del plan de trabajo y ejecución.

### NOTA N°1:

El monto de subsidio al que postulen las organizaciones es susceptible de ser modificado en virtud de la pertinencia y coherencia del proyecto con los objetivos del programa.

Esta modificación del presupuesto del proyecto podrá ser realizada en la evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER), organismo que tiene la facultad para ello según lo indicado en el punto 3.3.1 de las presentes bases de convocatoria.

## **1.5. APOORTE DEL MERCADO O COFINANCIAMIENTO**

El programa exige a las organizaciones o agrupaciones postulantes que sus proyectos consideren un aporte de un **2%** sobre el valor del subsidio de Sercotec, el que será entregado al AOS en efectivo, transferencia electrónica, depósito bancario u otro mecanismo que defina el AOS, previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado.

El aporte del Mercado debe ser neto, es decir, sin IVA ni ningún otro tipo de impuestos, los que serán de cargo de la organización beneficiada. No obstante, sólo podrá ser aceptado como Aporte y/o Subsidio Sercotec - del Mercado el pago de IVA relacionado con actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar por declaración jurada simple contenida en el Anexo 6 de estas Bases de convocatoria, libro de compraventa, formulario 29 y factura.

## **1.6. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?**

Este programa especial de fomento productivo está dirigido a Mercados Históricos representados a través de organizaciones legalmente constituidas (con personalidad jurídica) como asociaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos de trabajadores independientes, asociaciones indígenas, organizaciones funcionales u otro tipo de organizaciones habilitadas jurídicamente, existentes al interior del Mercado, en adelante, “Organizaciones que componen el Mercado”.

### **NOTA N°2:**

Se excluyen aquellos mercados y organizaciones beneficiadas del programa “Desarrollo de Ferias Libres” de Sercotec, en alguna de las convocatorias año 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

## **1.7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

El Agente Operador de Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la organización postulante según corresponda:

1. El Mercado debe contar con un mínimo de 10 puestos.
2. Pertenecer al público objetivo del programa<sup>1</sup>: la organización postulante debe representar a un Mercado Histórico de acuerdo con las especificaciones descritas en las presentes bases de convocatoria.
3. La postulación debe realizarse a través de una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación las organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales del mercado, lo cual se verificará mediante el Anexo 4A o 4B según corresponda, siendo firmado por la totalidad de representantes de las organizaciones que componen la agrupación

---

<sup>1</sup>Se entenderá por Mercado: a un conjunto de productores, artesanos y comerciantes minoristas que venden principalmente productos alimenticios de origen animal o vegetal, y en forma complementaria otros artículos o especies, y que prestan servicios, de manera periódica, regular y programada, en un espacio territorial determinado y especialmente habilitado para tal efecto.

postulante del Mercado.

4. La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - SII (pudiendo tener o no inicio de actividades).
5. Adjuntar listado de los socios que participarán del proyecto, el que deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos: nombre, apellido, Rut, género, rubro, n° de patente comercial y firma, según Anexo N°5, el que deberá entregarse completo en su totalidad.
6. Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determine deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias o Mercados en la comuna respectiva.
7. La Organización deberá indicar el Rol del inmueble de uso público o privado y la(s) calle(s) donde se ubica el mercado.
8. Presentar el proyecto en tiempo y forma.
9. El mercado debe firmar un compromiso de inclusión de mujeres en actividades del proyecto (Anexo n°9).
10. La organización deberá adjuntar el certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de su directiva. Este certificado puede estar vencido al momento de la postulación; no obstante, será requisito obligatorio contar con dicho documento vigente al momento de la formalización.

**NOTA N°3:**

Para el criterio de admisibilidad número 2:

1. En el caso de que el Mercado se encuentre compuesto por más de una organización, el conjunto de organizaciones deberá asignar a una de ellas como Organización Representante para actuar en representación del conjunto del Mercado y postular al proyecto. Dicha designación debe constar en el documento indicado en el Anexo 4A, cuya copia digitalizada deberá adjuntarse al momento de la postulación. Este documento deberá estar firmado por todos los representantes de las organizaciones que compongan, al menos, el 51% de los puestos del Mercado.
2. En el caso de que el Mercado tenga una sola organización, debe declarar que dicha organización es la única existente al interior del Mercado y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación debe constar en el documento indicado en el Anexo 4B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación.

Los medios de verificación y/o la documentación asociada a cada criterio antes señalado se encuentran especificados en el Anexo N°1 de las presentes bases de convocatoria.

### **1.8. ¿QUIÉNES NO PUEDEN ACCEDER AL INSTRUMENTO?**

1. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
2. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
3. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación, el personal de Sercotec o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
5. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección y/o formalización.
6. Aquellas organizaciones en que una de las personas socias, ejerza un cargo público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o que ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de las personas beneficiarias del presente instrumentos.
7. Organizaciones que hayan caído en incumplimiento de ejecución de proyectos anteriores con Sercotec.
8. **Agrupación de beneficiarios del programa “Desarrollo Ferias Libres” de Sercotec, en alguna de las convocatorias años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.**

### 1.9. ¿QUÉ FINANCIA ESTE PROGRAMA?

A continuación, se detallan los ítems de gastos financiables de este programa, los cuales deben tener directa relación con los ámbitos identificados en el punto 1.2 de estas bases:

| CUADRO N° 1                                                                                    |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA                                                                                      | ÍTEM                                                          |
| Acciones de Gestión Empresarial                                                                | Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión <sup>2</sup> .       |
|                                                                                                | Capacitación.                                                 |
|                                                                                                | Ferias, exposiciones, eventos y seminarios.                   |
|                                                                                                | Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.   |
|                                                                                                | Estudios, catastros y evaluaciones.                           |
|                                                                                                | Acciones de marketing, publicidad y difusión.                 |
| Inversiones                                                                                    | Activos fijos e intangibles <sup>3</sup> .                    |
|                                                                                                | Habilitación de Infraestructura y Construcciones <sup>4</sup> |
| El Capital de Trabajo estará asociado al RUT de la organización, con un límite máximo del 30%. | Remuneraciones y Honorarios.                                  |
|                                                                                                | Arriendo.                                                     |
|                                                                                                | Materias Primas                                               |
|                                                                                                | Servicios y/o Consumos Generales.                             |

El alcance y descripción de lo que comprende cada ítem se indica en el Anexo N°2. Además, si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas en el cuadro precedente y el Anexo antes señalado, su aprobación estará condicionada a la aprobación del CER (Comité de Evaluación Regional), siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto y no estén restringidas de acuerdo con el Procedimiento de Rendiciones de Sercotec vigente.

#### NOTA N°4:

Los proyectos deben incorporar obligatoriamente actividades de capacitación o traspaso de conocimiento y/o experiencias en: liderazgo femenino, liderazgo dirigencial, o creación de redes de negocios, digitalización, contabilidad y administración general, entre otros.

Además, en dichas capacitaciones deberán participar, **al menos, un 30% de mujeres**. Esto no aplica en el caso de organizaciones cuyos socios son, únicamente, personas con sexo registral masculino.

El financiamiento de elementos correspondientes al ítem Capital de Trabajo se autorizará únicamente después de la firma del contrato. En términos generales, este artículo podrá representar hasta un 30% del financiamiento total.

<sup>2</sup> Este ítem considera la contratación de profesionales de staff o asesores comerciales.

<sup>3</sup> Se podrá financiar activos o equipamiento menor para socios y socias de la organización, cuando estos tengan directa relación con generar condiciones de estandarización en estos y estas, por ejemplo: medios de pago, letreros, señaléticas, toldos.

<sup>4</sup> No podrán destinar presupuesto al ítem de Habilitación de Infraestructura las organizaciones que sean arrendatarias del inmueble donde funciona el mercado, así también aquellas que sean “usuarios autorizados” del bien inmueble.

### 1.10.¿QUÉ NO FINANCIA ESTE PROGRAMA?

Con recursos del cofinanciamiento de Sercotec, las personas beneficiarias de los instrumentos **NO PUEDEN** financiar:

- a. El pago de ninguna clase de impuestos, tales como el IVA, impuesto a la renta u otros. Con todo, sólo se podrá aceptar el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deben acreditar mediante Declaración Jurada Simple contenida en Anexo 6 de las presentes Bases de Postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura.

En caso del libro de compraventa y del formulario 29, deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y los dos meses posteriores. Excepcionalmente, si no llevan libro o registro de compraventa porque sólo tienen RUT ante el SII sin inicio de actividades, se deberá presentar una declaración jurada simple de acuerdo al Anexo 6 de Bases, donde se acredite que no se recuperará el IVA.

Cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de impuestos como crédito fiscal, dichos impuestos se pueden contemplar como aporte empresarial y ser parte de su rendición. Para esto, el agente operador deberá solicitar a la organización beneficiaria mantener en sus registros, en formato digital, la “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”, disponible en la página web del SII, en la cual acredite dicha situación. Adicionalmente, el agente operador deberá solicitar el Formulario 29 del mes respectivo, en que se efectuó la imputación de este impuesto, a fin de acreditar que la situación tributaria del contribuyente se mantiene.

En caso de que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles de recuperar estos impuestos y opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior, deben además acreditar mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29 donde declare estos documentos tributarios como “sin derecho a crédito” (Línea 24 Códigos 564 y 521).

Sólo para el caso de aquellos instrumentos que no contemplen aporte empresarial o que el porcentaje de aporte empresarial no cubra el impuesto, aquellos impuestos no recuperables podrán ser cargados al cofinanciamiento Sercotec.

**Considerando lo anterior, Sercotec no financia ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables, por parte de la organización beneficiaria y/o Agente Operador.**

- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- d. Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).
- e. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones<sup>5</sup>.
- f. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endosos y/o transferencias a terceros, el pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- g. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos cónyuges, conviviente civil y/o hijos/as.

---

<sup>5</sup> Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambas.

## 2. POSTULACIÓN

Para acceder a este instrumento, la organización deberá completar un formulario de postulación online ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)) y adjuntar la documentación que allí se solicita (ver punto 1.7 o Anexo N°1).

### 2.1. PLAZOS DE POSTULACIÓN

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

| Postulación        | Día       | Mes        | Hora Continental (UTC -4) |
|--------------------|-----------|------------|---------------------------|
| Inicio Postulación | Viernes   | 28-08-2026 | 12:00 hrs.                |
| Cierre Postulación | Miércoles | 28-10-2026 | 15:00 hrs.                |

### 2.2. PASOS PARA POSTULAR

1. Descargar y leer las Bases de Convocatoria y Anexos correspondientes a su región, disponibles en el portal Web de Sercotec: [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)
2. La persona representante o mandataria de la organización deberá registrarse en el portal de Sercotec y agregar a la organización postulante en la sección “Mis Organizaciones”.
3. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en estas Bases y Anexos de Convocatoria.

#### NOTA N°5:

Las organizaciones postulantes podrán enviar sólo una vez el formulario de postulación online. En caso de producirse alguna falla técnica en la plataforma informática, Sercotec podrá arbitrar las medidas que estime pertinentes para efectos de subsanar dicha situación, siempre que no afecte el principio de igualdad de postulantes, ni signifique modificaciones a los objetivos del Programa, ni a los requisitos exigidos para su admisibilidad o formalización.

Se considerará falla técnica aquella que impida la postulación al Programa, que acepte postulaciones improcedentes y/o que provoque la pérdida de la información ingresada por los postulantes, ya sea producida durante el proceso de postulación o una vez cerrado el mismo.

### 2.3. ORIENTACIÓN Y APOYO A LA POSTULACIÓN

Sercotec pondrá a disposición de las organizaciones postulantes la información del Programa a través de los Puntos MIPE regionales, las direcciones regionales, oficinas provinciales y página web [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)

El detalle de ubicación, horarios, correo electrónico y teléfono se encuentran en el Anexo N°3.

Además, podrán obtener orientación y asesoría técnica para postular, consistente en: Información de la convocatoria, ítems de financiamiento, ingreso a la plataforma de postulación, aclaración de las bases, asesoría con relación a consultas de la ficha postulación, apoyo en la comprensión de los requisitos de admisibilidad, a través del Agente Operador de Sercotec.

### 3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Evaluación y selección de organizaciones beneficiarias contempla cuatro etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica de los proyectos que resultaron admisibles.
3. Evaluación del Comité de Evaluación Regional.
4. Selección de los proyectos beneficiarios.

#### 3.1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El Agente Operador de Sercotec, a través de un profesional o profesionales, realiza la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados en el punto 1.7 de las bases de convocatoria y verifica el cumplimiento de las condiciones y restricciones de financiamiento en base a la documentación entregada por cada Organización Postulante en los formularios de postulación, de esta manera, determinará si los proyectos postulados son admisibles o no.

Para fines de esta convocatoria, el AOS deberá verificar que la totalidad del directorio de la Organización postulante haya suscrito, mediante su firma, la documentación requerida. En caso de que el directorio de la Organización postulante, conforme a sus reglas internas, adopte sus acuerdos bajo reglas o quórums distintos, deberá enviar sus estatutos vigentes junto al resto de la Documentación requerida, indicando aquellos artículos o cláusulas que reglen dicho mecanismo una vez que el AOS lo solicite mediante correo electrónico.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

#### NOTA N°6:

Una vez vencido el plazo de postulación, si el Agente Operador de Sercotec detecta que la organización no postuló correctamente; es decir, presentó documentación incompleta, ilegible, errónea u omitida en alguno de los documentos exigidos en el Anexo N°1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 1.7 de Bases, se le concederá un plazo de 5 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación enviada al correo electrónico indicado en la ficha de postulación. Ante situaciones de excepción no imputables a la Organización/Agrupación postulante, el Agente Operador de Sercotec que corresponda podrá extender este plazo por 5 días hábiles administrativos adicionales, si la organización lo solicita fundadamente por escrito, antes del término de plazo.

Una vez transcurrido dichos plazos, si la Organización/Agrupación postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, será declarada inadmisible.

### **3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS**

1. Sercotec, a través de una comisión definida por el/la Director/a Regional respectivo, realizará una evaluación de las organizaciones postulantes admisibles, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en Pauta de Evaluación (Cuadro N° 1), disponible en Anexo N°10 de las presentes bases.
2. Sercotec podrá complementar la evaluación con visita a terreno y/o gestionando registros telefónicos, fotográficos o audiovisuales, resguardando el principio de igualdad de las personas postulantes y dejando respaldo de estos registros.
3. Los resultados constarán en un Acta de evaluación firmada, que contendrá el listado de las organizaciones evaluadas, según puntaje de mayor a menor. Cada Director/a Regional determinará la nota de corte que definirá las organizaciones que pasarán a la siguiente etapa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa.

### 3.2.1. CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA

| Cuadro N°1: Criterios de Evaluación Técnica                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                 |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Criterios de Evaluación Técnica                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                     | Ponderación |
| 1. Claridad respecto a las actividades a realizar en el proyecto.                                                      | Se evalúa la precisión y coherencia de las actividades descritas en la postulación, asegurando que sean comprensibles y están bien estructuradas en función de los objetivos del proyecto.                                      | 15%         |
| 2. Potencial y/o factibilidad de implementación del proyecto                                                           | Se considera la viabilidad de ejecutar el proyecto con los recursos disponibles, analizando si los plazos, presupuesto y capacidades de la organización son adecuados para concretarlo.                                         | 20%         |
| 3. La Organización Postulante representa un Mercado con un número importante de puestos                                | Se evaluará el impacto del proyecto en términos de alcance, considerando el porcentaje de puestos del Mercado que serán beneficiados con la ejecución de la iniciativa.                                                         | 5%          |
| 4. La Organización Postulante representa a un número importante de mujeres socias en la dirigencia de la organización. | Se analiza la participación de mujeres socias, priorizando proyectos que involucren a una mayor participación.                                                                                                                  | 10%         |
| 5. El proyecto fortalece el acceso a alimentos en la comunidad (puntaje según desierto alimentario)                    | Se otorgan mayores puntajes a proyectos que busquen mejorar el acceso a alimentos frescos y saludables en zonas con baja disponibilidad de estos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la comunidad.                     | 10%         |
| 6. El proyecto fortalece las condiciones de trabajo y la seguridad de las personas participantes.                      | Se consideran mejoras en infraestructura, acceso a servicios básicos (baños, electricidad, almacenamiento), seguridad laboral, formalización y medidas que favorezcan la estabilidad de quienes trabajan en el Mercado.         | 15%         |
| 7. El proyecto potencia la capacitación del Mercado                                                                    | Se valoran las iniciativas que incluyen instancias de formación en temas relevantes para la gestión y el fortalecimiento, tales como liderazgo, digitalización, contabilidad, comercialización y buenas prácticas gremiales.    | 15%         |
| 8. El proyecto fortalece la disponibilidad de alimentos en la comunidad (puntaje según puestos de alimentos)           | Se valora el impacto en la oferta de productos saludables en la comunidad. Se priorizan proyectos que aseguren una mayor disponibilidad de alimentos saludables — el Mercado (frutas, verduras, productos del mar y legumbres). | 10%         |

### **3.3. EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL (CER)**

La evaluación de las postulaciones que pasen a esta etapa será realizada por el Comité de Evaluación Regional (CER), de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el cuadro N°2 o Anexo N°11 según la línea que corresponda. Esto se realizará a través de entrevista presencial o virtual (Sercotec registrará esta entrevista), donde se exigirá la participación de al menos, un representante y un integrante del grupo.

#### **3.3.1. FACULTADES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL (CER)**

Las facultades del Comité de Evaluación Regional (CER) son:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos que han llegado a la etapa de Evaluación del Comité de Evaluación Regional y calificarlos.
2. Solicitar antecedentes y/o documentación adicional en caso de requerirlo, para la verificación y/o evaluación de los criterios indicados en los Cuadros N° 2 descritos a continuación.
3. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponden. Asignar recursos a los proyectos seleccionados.
4. Realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, pudiendo incluso disminuir el monto mínimo del subsidio solicitado, en razón del alcance y dimensión del proyecto o en razón al presupuesto disponible, los cuales deben ser consensuados con las organizaciones/agrupaciones postulantes y constar en un acta firmada por ambas partes o en otro medio de registro.

### 3.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CER

| Cuadro N°2: Criterios de Evaluación CER                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Criterios de evaluación CER                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ponderación |
| 1. Conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado.                                               | Se evalúa la claridad, profundidad y coherencia en la exposición del proyecto. Se considera el nivel de conocimiento del postulante sobre los objetivos, actividades, impactos esperados y viabilidad de la iniciativa.                                                                                                                                                                                  | 10%         |
| 2. Justificación de la relevancia del proyecto y su impacto en el Mercado.                                         | Se analiza la pertinencia del proyecto en función de las necesidades — del Mercado y su comunidad. Se valoran propuestas con un claro sustento en la problemática que buscan abordar y los beneficios esperados (En el caso que haya sido beneficiario de un proyecto en los últimos 3 años, describa el avance respecto a iniciativas anteriores).                                                      | 20%         |
| 3. Compromiso con la participación activa de mujeres en el proyecto <sup>6</sup>                                   | Se priorizan iniciativas que integran de manera efectiva a mujeres en la toma de decisiones, capacitaciones y actividades clave del proyecto, fomentando su liderazgo y participación — en el Mercado.                                                                                                                                                                                                   | 15%         |
| 4. Evidencia de que el proyecto fortalecerá al Mercado como unidad asociativa, articulando a sus y organizaciones. | Se evalúa la capacidad del proyecto para fortalecer — al Mercado como una unidad asociativa, promoviendo la articulación entre sus y organizaciones. Se valora la evidencia de iniciativas previas de colaboración, el conocimiento de las problemáticas del sector y el impacto esperado en el desarrollo de las capacidades asociativas - del Mercado.                                                 | 10%         |
| 5. Justificación del aporte positivo en el acceso a alimentación saludable para la comunidad                       | Se evalúa si el proyecto incluye acciones concretas para mejorar el acceso de la comunidad a alimentos saludables, ya sea a través de nuevas iniciativas o fortaleciendo un Mercado que ya contribuye a la oferta de alimentos saludables. Se valorará la evidencia de cómo estas acciones influyen positivamente en la disponibilidad, accesibilidad y promoción de alimentos saludables en el Mercado. | 5%          |
| 6. Cantidad de puestos del rubro alimentos                                                                         | Proporción de puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos de acuerdo con el anexo N°5 enviado.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10%         |
| 7. Antigüedad del Mercado <sup>7</sup>                                                                             | Se considera evaluar la cantidad de años de existencia del mercado, considerando un mínimo de 20 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30%         |

<sup>6</sup> Verificado a través de carta de compromiso solicitado disponible en el Anexo N°9 de las bases. Esta actividad formará parte del proyecto beneficiado y, por tanto, quedará sujeto a las obligaciones del contrato. En la eventualidad de que no se realice, la organización será registrada como incumplidora de contrato, no pudiendo participar de próximas convocatorias.

<sup>7</sup> Verificable a través de certificado de constitución de la organización, certificado de vigencia de la organización que acredite e indique la fecha de creación del mercado o documento emitido por la dirección de obras municipales u otra unidad municipal, o conservador de bienes raíces de la comuna o región, donde se indique la fecha de creación del mercado. La organización debe presentar los documentos que acrediten dicha condición de antigüedad, al momento de la evaluación CER.

### 3.4. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

Las notas obtenidas en las etapas de Evaluación Técnica y Evaluación del Comité de Evaluación Regional se ponderarán de la siguiente forma:

| CUADRO 3: PONDERACIÓN DE NOTAS               |             |
|----------------------------------------------|-------------|
| ETAPA                                        | PONDERACIÓN |
| Evaluación Técnica de los Proyectos          | 40%         |
| Evaluación del Comité de Evaluación Regional | 60%         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>100%</b> |

Atendida la respectiva disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de notas ordenadas de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las organizaciones/agrupaciones a beneficiar, en lista de espera y no seleccionadas.

Los resultados constarán en un Acta de Evaluación firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

### 3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se utilizará el siguiente método de desempate:

1. Se escogerá a la organización o agrupación postulante que tenga mayor número de personas naturales de sexo registral femenino en su directiva.
2. En caso de que se mantenga el empate, se escogerá a aquella organización que cuente con un mayor número de personas naturales de sexo registral femenino dentro de sus socios.
3. Si aun así se mantiene el empate, se escogerá a aquella postulación que haya sido enviada primero al sistema de postulación respectivo.

## 4. AVISO DE RESULTADOS

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a las personas representantes de las organizaciones postulantes a través del correo electrónico registrado en la ficha de postulación.

Asimismo, las organizaciones seleccionadas recibirán, por el mismo medio, las instrucciones sobre los próximos pasos y plazos para la formalización y ejecución de las siguientes etapas.

Es fundamental, dado que se trata de una postulación en línea, que los postulantes registren correctamente sus datos de contacto. En particular, el correo electrónico ingresado será el medio oficial de comunicación durante todas las etapas del proceso, permitiendo dejar constancia y registro de cada notificación.

## 5. FORMALIZACIÓN

### 5.1. REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Previo a la firma del contrato, la persona representante o mandataria de cada Mercado beneficiado deberá cumplir, en orden copulativo, los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **10 días hábiles administrativos** desde la fecha en que se le notifique como Mercado Beneficiado, a través de correo electrónico.

1. La organización y su directorio deben encontrarse vigentes, esto lo acrediten mediante Certificado de Vigencia de la organización representante y su directorio. En el caso de ser una Asociación gremial o una cooperativa, este requisito será verificado por el Agente Operador de Sercotec desde sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas, en el caso de organizaciones que no estén regidas por la División de Asociatividad y Cooperativas, las organizaciones deberán facilitar este documento emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde la fecha de notificación de selección.
2. Entrega del Aporte de la organización al Agente Operador de Sercotec, el cual debe ingresar en un 100% en la cuenta del AOS, mediante depósito o transferencia electrónica. Sercotec, a través de su Director/a Regional, estará facultado para modificar la modalidad de recepción del aporte empresarial, permitiendo su ingreso en una o hasta dos cuotas si la naturaleza del proyecto lo amerita y — el Mercado así lo solicite expresamente por correo al/ a la Director/a Regional de Sercotec correspondiente. La modalidad de entrega del aporte empresarial en cuotas deberá quedar establecida por contrato, siendo obligatoria la entrega de la primera cuota previo a la firma del contrato. En esta modalidad, el AOS podrá ejecutar los recursos de forma proporcional al monto de la cuota de aporte empresarial ingresado al AOS.
3. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Boletín Laboral y Previsional, en donde la organización acredite NO tener deudas laborales, previsionales o multas laborales o previsionales impagas a la fecha de formalización. Este requisito es exigible sólo para las organizaciones representantes que tengan inicio de actividades ante el SII. Se aceptarán, para estos efectos, los documentos emitidos a través de Internet por las instituciones correspondientes.
4. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el Servicio.
5. Entregar el listado de socios y socias que participarán del proyecto a ejecutar por el Mercado según **Anexo N°5**. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de las personas socias, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
6. Entrega del **Anexo N°6** Declaración Jurada de No recuperación de IVA.
7. Entrega del **Anexo N°7** Declaración Jurada de No Consanguinidad en la rendición de gastos.
8. Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulación, el Mercado debe acreditar que alguna de las “Organizaciones que compone el Mercado”, cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietario, usufructuario, comodatario, o concesionario en los documentos respectivos.

**NOTA N°7:**

Para cumplir con el criterio de formalización N° 8, se debe considerar lo siguiente:

- En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario/a del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la República).
- En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
- En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
- En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.

9. Entrega del **Anexo N°8** donde conste declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales.
10. La organización que representa la postulación deberá suscribir un compromiso en el que se establezca que los fondos serán destinados exclusivamente al desarrollo y beneficio colectivo del Mercado, quedando expresamente prohibido su uso para beneficio particular de sus dirigentes (**Anexo N°12**)

En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con los requisitos de formalización, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios al Mercado seleccionado, notificando la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

## **5.2. FIRMA DE CONTRATO**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente por parte del Agente Operador de Sercotec, el Mercado, a través de la organización representante, debe suscribir un contrato con el Agente Operador, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo **no superior a 5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación realizada por correo electrónico. Si — el Mercado lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos.

**NOTA N°8:**

En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con los requisitos de formalización o con los plazos de firma de contrato, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a al Mercado seleccionado, notificándose de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases de convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas.

El cumplimiento de los requisitos tanto de postulación como de formalización deben mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos, analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y en el caso de ser necesario, poner término a los mismos.

Posterior a la firma del contrato, el AOS en conjunto con las organizaciones formalizadas iniciarán la formulación participativa del plan de trabajo con el apoyo y asistencia técnica de gestor/es de Mercado. Este plan debe contener en detalle las actividades que realizarán los mercados beneficiarios durante la ejecución de sus proyectos. El documento deberá ser firmado por la organización beneficiaria, el AOS y el ejecutivo de Sercotec.

## **6. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **6.1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

La ejecución de los recursos de las acciones descritas y/o la adquisición de inversiones que se detallan en el proyecto aprobado por el CER, se deben realizar en un **plazo máximo de 9 meses**, mediante las modalidades de compra establecidas en los procedimientos de Sercotec, estos son:

- 1. COMPRA ASISTIDA:** Bajo esta modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra. Para compras bajo esta modalidad, el monto de las mismas debe ser igual o superior a \$100.000 (cien mil pesos) netos.
- 2. REEMBOLSO DE GASTOS:** En dicho caso el/la beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El/La beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

Respecto de aquellas organizaciones que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización el financiamiento del monto correspondiente al IVA. La factura o boleta queda a nombre de la Organización o persona que firma el contrato con el AOS, según corresponda.

Las organizaciones beneficiadas deben realizar obligatoriamente durante el periodo de ejecución de los proyectos al menos una capacitación, taller o encuentro de intercambio de conocimientos y/o experiencias en materia de género: prevención de acoso y violencia de género, liderazgo femenino, liderazgo dirigencial, creación de redes, entre otros, la cual puede realizarse con cargo al subsidio o no, participando de alguna instancia organizada por una entidad pública o privada.

Se debe tener presente que, una vez finalizada la ejecución del proyecto, Sercotec solicitará al Agente Operador (AOS) la elaboración de un informe de cierre del proyecto, considerando evidencia fotográfica de la ejecución del mismo.

Durante la etapa de ejecución, el AOS brindará a las organizaciones beneficiarias orientación y asistencia técnica a través de gestores de Mercado, para apoyar una correcta implementación del plan de trabajo y actividades.

## **6.2. AMPLIACIÓN DE PLAZO**

El plazo de ejecución del plan de trabajo podrá ser ampliado, mediante una solicitud que debe realizar la organización beneficiada, por escrito, dirigida al/a la Director/a Regional, la cual debe ser entregada al AOS respectivo, dicha solicitud deberá ser realizada con una anterioridad mínima de 10 días hábiles previos a la fecha de término del contrato. Esta solicitud deberá ser autorizada por parte del/de la Director/a Regional de Sercotec que corresponda, dicha ampliación tendrá una duración máxima de un (1) mes.

## **6.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

En el caso que se requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del plan de trabajo de manera parcial, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos, esto deberá ser solicitado por el/la beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado.

El/La Ejecutivo/a de Fomento de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento **máximo del 40%** del monto total del proyecto. En el caso de que la solicitud se deba a excedentes de recursos, el/la Ejecutivo/a de Fomento podrá autorizar la reasignación, en el caso que se considere un movimiento superior al 40% del monto total del proyecto, la autorización deberá ser realizada por un Comité de Evaluación Regional. Por otra parte, aquellas actividades que hayan otorgado un puntaje adicional o que hayan sido determinantes para el aumento del monto asignado no podrán ser modificadas. Sin embargo, se permitirá su modificación siempre que se mantenga el mismo objetivo de la actividad inicial o que la nueva actividad esté dentro de aquellas que justificaron el acceso al tramo superior de financiamiento.

## **7. TÉRMINO DEL PROYECTO**

### **7.1. TÉRMINO NORMAL**

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste haya implementado y rendido la totalidad de actividades contempladas durante la ejecución, dentro del plazo estipulado.

### **7.2. TÉRMINO ANTICIPADO**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización en los siguientes casos:

#### **7.2.1. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL MERCADO BENEFICIADO**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la organización, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el/la Director/a Regional de Sercotec correspondiente.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la organización al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la organización, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con – el Mercado beneficiario, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

La notificación del término anticipado deberá realizarse a través de correo electrónico o carta certificada por parte del Agente Operador de Sercotec.

Además, el Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

En el caso de que no se haya ejecutado la totalidad del subsidio asignado, tanto en inversiones como en acciones de gestión empresarial, el Agente Operador restituirá a la empresa beneficiaria, el monto del aporte empresarial que no haya sido ejecutado, en un plazo no superior a 15 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de firma de la resciliación del contrato. Para lo anterior, el saldo a favor de la organización beneficiaria deberá ser calculado porcentualmente, en relación con el total del subsidio ejecutado versus el aporte empresarial, y en consideración del 10% establecido como aporte empresarial en el punto 1.4 de las bases de convocatoria.

Adicionalmente, en caso de que no se hayan ejecutado los recursos asignados del proyecto, será restituido el total del aporte empresarial a la empresa beneficiaria, en el plazo mencionado anteriormente.

#### **7.2.2. TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MERCADO BENEFICIADO**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la organización, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable a— al Mercado beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso de que la organización renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto.
- No dar aviso al Agente Operador Sercotec, en tiempo y forma, acerca de la imposibilidad de entregar su aporte empresarial, en el caso en que éste sea entregado en más de una cuota.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la Organización beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

### **7.2.3. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO – VERIFICADO CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Se podrá establecer incumplimiento del contrato con posterioridad a la fecha de término de este, cuando se evidencie que una empresa beneficiaria no implementó la totalidad de las actividades definidas en su Plan de Trabajo, o se detecte que hubo algún tipo de incumplimiento en la ejecución del proyecto. Las causas deberán ser calificadas debidamente por el/la Director/a Regional o Gerente de área responsable de la ejecución del programa por parte de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable a la empresa beneficiaria las siguientes situaciones, entre otras:

- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo, lo que deberá ser determinado por el/la Director/a Regional o Gerente de área responsable de la ejecución del programa por parte de Sercotec;
- Incumplimiento de cualquier disposición establecida en el Reglamento y/o Bases de Convocatoria;
- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva; (presentación de información y/o documentación falsa o adulterada);
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la empresa beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo y las obligaciones que establecía el contrato, calificadas debidamente por el/la Director/a Regional o Gerente de área responsable de la ejecución del programa por parte de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la organización a través de la firma de un acta por parte del/de la Director/a Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la organización señalada en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En este caso, los recursos del aporte de la organización que no hayan sido ejecutados no serán restituidos a la organización, salvo que el total ejecutado (Cofinanciamiento Sercotec más aporte de la organización) sea inferior al monto total del aporte de la organización. En este caso, todos los montos ejecutados se entenderán de cargo del aporte de la organización.

En el caso de término anticipado por causas imputables a— al Mercado beneficiario, ésta no podrá postular por un período de dos años a este instrumento. El plazo antes mencionado, comenzará a regir desde la fecha de notificación de dicho incumplimiento.

## **8. OTROS**

- Las Organizaciones Representantes, al momento de enviar su postulación, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- Las Organizaciones Beneficiarias, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
- Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las Organizaciones Postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. El Mercado debe contar con un mínimo de 10 puestos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la información disponible en el formulario de postulación, Anexo N°5 y/o Anexo N°13.                                                                                                                                                          |
| 2. Pertenecer al público objetivo del programa: La organización postulante debe representar a un Mercado de acuerdo con las especificaciones descritas en las presentes bases de convocatoria.<br><br>Se entenderá por Mercado: a un conjunto de productores, artesanos y comerciantes minoristas que venden principalmente productos alimenticios de origen animal o vegetal, y en forma complementaria otros artículos o especies, y que prestan servicios, de manera periódica, regular y programada, en un espacio territorial determinado y especialmente habilitado para tal efecto. | Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la información disponible en el formulario de postulación.                                                                                                                                                                                    |
| 3. La postulación debe realizarse a través de una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación las organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales del Mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Verificado a través de Declaración Jurada Simple correspondientes al Anexo 4A o 4B según corresponda.                                                                                                                                                                                                   |
| 4. La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (pudiendo tener o no inicio de actividades).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de Consulta situación tributaria de terceros en portal web de SII.                                                                                                                                                                               |
| 5. Adjuntar listado de las personas que participarán del proyecto, el que deberá incluir al menos nombre y apellidos, RUT, género, rubro y n° de patente, según Anexo N°5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Verificado a través del Listado de Socios/as Participantes del proyecto según Anexo N°5.                                                                                                                                                                                                                |
| 6. Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determine deberes y derechos del funcionamiento de los Mercados en la comuna respectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Verificado a través de carta, certificado o documento afín emitido por el Municipio respectivo, timbrado y firmado por un/a representante válido del municipio (Jefe/a de Oficina de Parte, Encargado/a Fomento Productivo, Administrador/a Municipal, u otro autorizado), que acredite el cumplimiento |

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                 | solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7. La organización deberá adjuntar el Rol del inmueble de uso público (si corresponde) y/o indicar la(s) calle(s) en las que se encuentra ubicado — el Mercado. | Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8. Presentar el proyecto en tiempo y forma                                                                                                                      | Presentar un proyecto en tiempo y forma a través del formulario de postulación disponible en la página web de Sercotec, incluyendo de la siguiente información, entre otros datos obligatorios necesarios para la evaluación de los criterios:<br>Número de mujeres socias representadas por el proyecto.<br>Número de puestos totales del Mercado. |
| 9. Compromiso de inclusión de mujeres en actividades del proyecto.                                                                                              | Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo n°9 adjunto al formulario de postulación.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10. Certificado de vigencia organización y de la directiva                                                                                                      | Certificado de vigencia de la organización y de la directiva. La cual puede no estar vigente, <u>requisito que será validado en la etapa de formalización.</u>                                                                                                                                                                                      |

## ANEXO 2

### DETALLE DE ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO

| ÍTEM: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL (AGE)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUB ÍTEM                                        | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión</b> | <p>Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los/as beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente.</p> <p>Además, comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de las personas usuarias ni la seguridad de las personas y bienes. También comprende la contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular en los procesos de la empresa; Contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios; Contratación de asesorías en gestión para la migración hacia modelos de negocios circulares.</p> <p>Asimismo, se contempla la contratación de estudios para prevenir la inseguridad, la violencia de género y el acoso sexual, así como para mejorar los espacios de los Mercados.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los/as consultores/as durante la prestación del servicio.</li> <li>- Se excluyen los gastos de estos sub ítem presentados con boletas del/de la beneficiario/a, socios/as, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as).</li> </ul> |
| <b>Capacitación</b>                             | <p>Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los/as beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, igualdad de género, gestión organizacional, o de seguridad. Por ejemplo, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cursos.</li> <li>● Seminarios.</li> <li>● Charlas</li> <li>● Talleres temáticos</li> <li>● Encuentros empresariales para el traspaso de experiencias.</li> <li>● Otras actividades similares.</li> </ul> <p>Se incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de Coffe break para los/as participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ferias, Exposiciones y Eventos</b>   | <p>Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y/o desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios o para implementar actividades de carácter comunitario que propendan al fortalecimiento de la cohesión social o a la prevención de situaciones de riesgo y violencia al interior de los Mercados.</p> <p>En el caso de organización de ferias, exposiciones y/o eventos, el ítem incluye pago a consultora a cargo de organizar la jornada, asistencia de los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los/as beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para el Mercado, muestras y otros.</p> <p>En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los/as beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de las personas beneficiarias participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Promoción, Publicidad y Difusión</b> | <p>Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Difusión y promoción comercial:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Avisos publicitarios (radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros).</li> <li>● Servicio de imprenta para folletería.</li> </ul> </li> <li>b. <b>Merchandising:</b> Elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para los clientes. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ropa corporativa.</li> <li>● Promotores/as.</li> <li>● Lápices.</li> <li>● Llaveros.</li> <li>● Tazones.</li> </ul> </li> <li>c. <b>Packaging:</b> Diseño o rediseño del empaque o envoltorio del producto o servicio.</li> <li>d. <b>Acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de páginas web.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del/de la beneficiario/a, socios/as, representantes legales, y sus respectivos cónyuges conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as).</li> <li>- Para todo elemento gráfico, se deberá incluir el logo de Sercotec, para ello, se debe contar con la validación del Servicio para la correcta utilización del logo institucional. Para ello, se debe entregar el archivo (pieza gráfica) al AOS, quien hará la derivación correspondiente al Ejecutivo/a de Fomento para la respectiva validación.</li> </ul> <p>No se podrá realizar la obtención de los elementos sin contar con la validación gráfica</p> |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | respectiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías</b> | <p>Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de los/as beneficiarios/as de un proyecto. Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pago a consultor(a) a cargo de organizar la misión comercial/tecnológica, visita o pasantía.</li> <li>Pago a proveedores por servicio de traslado, alimentación, alojamiento de los/as socios/as participantes del proyecto beneficiado.</li> <li>Flete o sobrecargo asociado al transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio y que sean necesarios para la participación de la actividad.</li> </ol> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se excluyen gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas de la persona beneficiarias, socias, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y por afinidad hasta segundo el grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as).</li> </ul> |

| <b>ÍTEM: INVERSIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Activos Fijos</b>     | <p>Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Máquinas, equipos y herramientas.</li> <li>Maquinaria u otro equipamiento para distribución o comercialización de venta de productos a granel.</li> <li>Mobiliario de producción o soporte: mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura, focos de luces exteriores, alarmas comunitarias o botones de pánico, etc.</li> <li>Implementación de elementos tecnológicos: equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, MPOS, boleta electrónica, RedCompra, sistemas de cámara de televigilancias fijas o móviles (con conexión a sala de monitoreo municipal o policial), drones para seguridad pública, sistemas de alarmas, entre otros.</li> <li>Climatización: incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares.</li> <li>Animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio.</li> <li>Activos de eficiencia energética: recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros (A, A+, A++).</li> <li>Activos de generación de energías renovables para consumo propio: sistemas fotovoltaicos y eólicos (paneles fotovoltaicos, aerogeneradores,</li> <li>inversores, baterías, reguladores de carga, elementos mecánicos y eléctricos que permitan el montaje e instalación, etc.</li> <li>Sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria: paneles termo solares, estanques de acumulación, elementos mecánicos, cañerías y fitting que permitan el montaje e instalación.</li> </ol> |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>k. Activos para la realización de reciclaje: compactadores de residuos, contenedores de reciclaje.</p> <p>l. Activos para la reutilización hídrica: sistemas de recirculación del agua</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.</li> <li>- Para los activos de eficiencia energética, energías renovables, sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria, se permitirá el financiamiento de la tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuando corresponda.</li> <li>- Se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</li> <li>- Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, <b>NO PUEDEN</b> ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.</li> <li>- Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de leasings financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de máquinas y/o equipos. Este financiamiento sólo se podrá imputar como aporte empresarial.</li> </ul> |
| <b>Activos Intangibles</b>             | <p>Comprende el gasto en la adquisición de bienes intangibles, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Software</li> <li>b. Registro de marca</li> <li>c. Otros elementos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.</li> </ul> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>- Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los/as socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as). <b>Anexo 7: Declaración Jurada de No Consanguinidad.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Habilitación de Infraestructura</b> | <p>Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reparación de pisos, techumbres y paredes,</li> <li>b. Implementación de radiadores, tabiques, ampliaciones/obras menores (Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m<sup>2</sup> que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo)</li> <li>c. Pintura del local</li> <li>d. Instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto.</li> <li>e. Sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo u otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.</li> <li>f. Eficiencia energética: mejoras en pisos, techumbre, envolvente de la edificación, regulación del sistema eléctrico, agua o gas.</li> <li>g. Reacondicionamiento y/o reutilización: instalaciones para tratamiento de aguas contaminadas, compostaje de residuos orgánicos, reparación de aparatos eléctricos y/o electrónicos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>h. Se podrá financiar la habilitación de espacios destinados al cuidado de niños, niñas e infantes.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad de la organización beneficiaria o se encuentre en calidad de usufructuaria, comodataria o concesionaria.</li> </ul> <p><u>Deberá presentar al momento de la Evaluación CER</u> todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ÍTEM: CAPITAL DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADO AL RUT DE LA ORGANIZACIÓN TOPE DE FINANCIAMIENTO DEL 30% DEL SUBSIDIO TOTAL ASIGNADO**

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Remuneraciones y Honorarios</b>   | <p>Comprende el gasto en remuneraciones de trabajadores u honorarios contratados por la organización con anterioridad al lanzamiento de la convocatoria. Incluye bonos por alimentación y transporte solo para las remuneraciones, si los hubiere, con las restricciones establecidas en los procedimientos de Sercotec.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>No se podrá financiar el gasto en remuneraciones de trabajadores y honorarios correspondientes a: el/la beneficiario/a, socios/as, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as), todo el personal administrativo, tales como las secretarías, contadores, junior u otros.</p>                               |
| <b>Materias Primas y mercaderías</b> | <p>Comprende los gastos en insumos necesarios para la actividad económica, incluyendo tanto materias primas como mercaderías. Las materias primas corresponden a bienes directos de la naturaleza o semielaborados, indispensables para el proceso productivo, que son transformados o agregados a otros para la obtención de un producto final. Por su parte, las mercaderías son bienes adquiridos para su comercialización sin sufrir transformaciones, destinados a la venta directa al consumidor y sin intervención en un proceso de fabricación o producción.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Se permitirá el financiamiento de materias primas únicamente en el caso de que las organizaciones beneficiadas tengan inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.</p> |
| <b>Arriendo</b>                      | <p>Comprende el gasto en arrendamiento o comodato de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o las maquinarias necesarias para el desarrollo del Proyecto, oficinas o sedes donde funcione la organización, según domicilio legal de la organización y el contrato de arrendamiento o comodato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para validar el pago por dicho concepto, el contrato de arriendo deberá estar suscrito ante Notario Público.</li><li>- El contrato de arriendo debe haber sido firmado con anterioridad a la fecha de lanzamiento de la convocatoria.</li></ul> <p>Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los/as socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as, entre otros).</p> |
| <p><b>Servicios y/o Consumos Generales</b></p> | <p>Comprende el pago por servicios mensuales de internet, agua, luz, gas, pagos por servicios, tales como uso de software, plataformas digitales, servicios de aseo, limpieza y/o sanitización, entre otros.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Los gastos a financiar asociados a este ítem corresponden únicamente a aquellos con fecha posterior a la fecha de firma del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                        |

## ANEXO 3

### CONTACTOS PARA ORIENTACIÓN Y APOYO A LA POSTULACIÓN

| N° | REGIÓN             | PUNTO MIPE  | CONTACTO OIRS                                                          | TELÉFONOS                                          | DIRECCIÓN                                            | HORARIO DE ATENCIÓN                                                                                          |
|----|--------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Arica y Parinacota | Arica       | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5112 (oficina Serrano) / 56 9 99254676       | Serrano 1958, Población Magisterio                   | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.  |
| 2  | Tarapacá           | Iquique     | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 2324 25133 / 2324 25134                            | Manuel Bulnes 439, Iquique                           | Lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 15:30 hrs.  |
| 3  | Antofagasta        | Antofagasta | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 56996174263                                        | Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta  | Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.                                                     |
| 4  | Atacama            | Copiapó     | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5173 / 2324 25175                            | Av. Copayapu 1579, Copiapó                           | Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 hrs.     |
| 5  | Coquimbo           | La Serena   | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5194 / 23242 5195                            | Las Higueras 506, La Serena                          | Lunes a jueves 08:30 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:00              |
| 6  | Valparaíso         | Valparaíso  | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5218   23242 5219<br>WhatsApp<br>56954378663 | Errázuriz 1178, piso 6, Edificio Olivarí, Valparaíso | Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.  |
| 7  | Metropolitana      | Santiago    | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 232425432 / 232425430 / 232425425 / 232425424      | Huérfanos 1117, piso 6, oficina 646, Santiago        | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 hrs.  |
| 8  | O'Higgins          | Rancagua    | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 56 9 8127 7778 / 56 9 9165 6512 / 56 9 6242 8316   | Alcázar 40, Rancagua                                 | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs. |

|    |              |             |                                                                        |                                                          |                                                                         |                                                                                                             |
|----|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Maule        | Talca       | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 56 2 32425243                                            | Alameda Office entre la 4 y 5 oriente, piso 1. Talca                    | Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.                                                    |
|    |              | Curicó      | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 56 2 3242 5261                                           | Prat 330, oficina 302, Curicó                                           | Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.                                                                       |
|    |              | Linares     | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 56 2 3242 5262                                           | Manuel Rodríguez 580, piso 2, Edificio Delegación Presidencial, Linares | Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.                                                                       |
| 10 | Ñuble        | Chillán     | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 232425287   +56 9 3284 2503   +56 9 3950 5924            | Yerbas Buenas 735, casa 1, Chillán                                      | Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs- Horario continuo.                                                      |
| 11 | Biobío       | Concepción  | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 41 274 1450 / 56 9 3922 2376 (WhatsApp) / 56 9 3922 2377 | Roosevelt 1618, Concepción                                              | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. |
|    |              | Lebu        | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5286 / 56 9 3922 2378 (WhatsApp) / 41 251 9146     | Freire 598, Lebu                                                        | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. |
|    |              | Los Ángeles | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 43 232 8955 / 56 9 3922 2375 (WhatsApp)                  | Darío Barrueto 57, Los Ángeles                                          | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs. |
| 12 | La Araucanía | Temuco      | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5309   232425307                                   | O'Higgins 480, Temuco                                                   | Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs.                                                       |
|    |              | Angol       | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5305                                               | Lautaro 226, piso 2, Edificio Gobernación Provincial de Malleco, Angol  | Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00 hrs.                                                       |
| 13 | Los Ríos     | Valdivia    | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5327   56994784738   232425328                     | Avenida Pedro de Valdivia 405, Valdivia                                 | Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 18:30 hrs.<br>Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:15 hrs.       |

|    |            |              |                                                                        |                                          |                                            |                                                                                                               |
|----|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Los Lagos  | Puerto Montt | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5340 / 569920641274                | Guillermo Gallardo 621, Puerto Montt       | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas.     |
|    |            | Castro       | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5363 / 56979908822                 | Blanco Encalada 324, oficina 501, Castro   | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas.     |
|    |            | Osorno       | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5364 / 569943936167                | Mackenna 851, piso 6, Osorno               | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas.     |
| 15 | Aysén      | Coyhaique    | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5383   +56 9 32666468              | Riquelme 255, Coyhaique                    | Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs y 14:30 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:30 13:30 hrs. Y 14:30 a 16:00 hrs. |
|    |            | Glaciares    | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> |                                          | Calle San Valentín N°438B - Cochrane       | Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs y 14:30 a 18:00 hrs.<br>Viernes de 08:30 13:30 hrs. Y 14:30 a 16:00 hrs. |
| 16 | Magallanes | Punta Arenas | <a href="http://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> | 23242 5403 / 23242 5404 / 56 9 992 25399 | Roca 817, piso 2, oficina 24. Punta Arenas | Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 hrs.<br>Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.   |

## ANEXO 4<sup>a</sup>

### MANDATO EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA MERCADOS COMPUESTOS POR MÁS DE UNA ORGANIZACIÓN O PARA ORGANIZACIONES QUE CUENTEN CON EL 51% DE LOS PUESTOS TOTALES - DEL MERCADO

En \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ comparece/n (individualizar a cada representante de cada organización que compone el Mercado con nombre completo, RUT, cargo, ROL del inmueble y calles donde funciona el Mercado):

| Nombre completo | RUT | Cargo | Organización que representa |
|-----------------|-----|-------|-----------------------------|
| 1.              |     |       | Nombre Organización         |
| 2.              |     |       | Nombre Organización         |
| 3.              |     |       | Nombre Organización         |
| n.              |     |       | Nombre Organización         |

| ROL DEL INMUEBLE (SI APLICA)       |                 |                 |               |                |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|
| Calles donde funciona - el Mercado | LÍMITE AL NORTE | LÍMITE AL OESTE | LÍMITE AL SUR | LÍMITE AL ESTE |
|                                    |                 |                 |               |                |

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a la Organización (individualizar nombre de la organización y RUT), en adelante la “Organización Mandataria”, para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Instrumento “Mercados con Historia”.

En el ejercicio de su mandato, la Organización Mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de Mercado contratado por el AOS.

4. Mantener informados a los/as integrantes del Mercado del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes del Mercado con la consultora adjudicada para la ejecución de las actividades contempladas en la etapa 1.
6. La Organización Mandataria deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

Además, la organización Mandataria declarará que mantendrá informado a sus asociados/as tanto de la postulación como de la ejecución del programa.

La Organización Mandataria, será representada legalmente, por..... (quien corresponda).

En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo :** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 4B**  
**MANDATO EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
**PARA MERCADOS COMPUESTOS POR UNA ORGANIZACIÓN**

En \_\_\_\_\_ con fecha\_\_\_\_\_ comparecen (individualizar a cada representante de la organización que compone el Mercado con nombre completo, RUT, cargo, ROL del inmueble y calles donde funciona el Mercado):

| Nombre completo | RUT | Cargo |
|-----------------|-----|-------|
| 1.              |     |       |
| 2.              |     |       |
| 3.              |     |       |
| n.              |     |       |

| ROL DEL INMUEBLE (SI APLICA)       |                 |                 |               |                |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|
| Calles donde funciona - el Mercado | LÍMITE AL NORTE | LÍMITE AL OESTE | LÍMITE AL SUR | LÍMITE AL ESTE |
|                                    |                 |                 |               |                |

Todos domiciliados para estos efectos en **(señalar un domicilio común para todos los representantes de la organización)**, mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Declaran que la organización que representan es la única existente al interior del Mercado **(indicar nombre del Mercado)** y que, en adelante y solo para los efectos de la presente declaración, serán denominados bajo el nombre de “Organización Representante” del Mercado.

La Organización Representante **(individualizar nombre de la organización y RUT)**, en su nombre y representación implementará todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado **(nombre del proyecto)**, en adelante “el Proyecto”, declarado como beneficiado por SERCOTEC en el marco del Programa Mercados con Historia.

La organización será representada por **(nombre representante y RUT)**. Además, la Organización Representante deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizar con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto, con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de Mercado contratado por el AOS.

4. Mantener informado a los/as integrantes del Mercado del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes del Mercado con el Agente Operador de Sercotec para la ejecución de las actividades contempladas durante la ejecución.

La Organización Representante deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desarrollo del Proyecto.

Además, la organización declarará que mantendrá informado a sus asociados tanto de la postulación como de la ejecución del programa.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 5

### LISTADO DE SOCIOS Y SOCIAS QUE COMPONEN EL MERCADO Y QUE PARTICIPARÁN DEL PROYECTO

**Nombres y Apellidos:** Nombre completo del socio o socia.

**RUT:** Número de identificación personal.

**Género:** Indica si la persona se identifica como femenina, masculina u otra identidad de género.

**Rubro:** Especificar la actividad comercial principal del puesto (ejemplo: alimentos, paquetería, ferretería, etc.). Si es más de una, indicar la actividad más relevante para los ingresos del comerciante.

**N° de Patente Comercial:** Indicar el número de registro municipal que acredita que el puesto está autorizado para su instalación o funcionamiento. Puede ser una patente, un permiso u otro documento oficial.

**Firma:** Espacio donde cada socio o socia debe firmar para confirmar su participación y la veracidad de la información proporcionada

| N° | Nombres | Apellidos | RUT | Género | Rubro y/o<br>Actividad<br>Económica | N° Patente<br>Comercial | Firma |
|----|---------|-----------|-----|--------|-------------------------------------|-------------------------|-------|
| 1  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 2  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 3  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 4  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 5  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 6  |         |           |     |        |                                     |                         |       |
| 7  |         |           |     |        |                                     |                         |       |

|    |  |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|--|
| 8  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |  |  |
| n  |  |  |  |  |  |  |  |

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO RECUPERACIÓN DE IVA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, la Organización  
\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_ - \_\_, representada por:

1. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.
2. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.
3. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.

#### Marcar según corresponda:

☐

Declaran que **NO recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal**, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

☐

Declaran que **NO recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa**, dado que tienen el RUT ante SII pero no tienen inicio de actividades.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE GASTOS

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, Don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, participante del proyecto " \_\_\_\_\_ " declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Acciones de Gestión Empresarial **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos/as, madre, padre, abuelos/as, hermanos/as).
- El gasto rendido en el ítem de Inversión **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos/as, madre, padre, abuelos/as, hermanos/as).
- El gasto rendido en el ítem de Capital de Trabajo **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos/as, madre, padre, abuelos/as, hermanos/as).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en los ítems antes mencionados y los correspondientes sub-ítems **NO corresponden al pago** a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos/as, padre, madre y hermanos/as).

Da fe de con su firma;

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026, la organización representante del Mercado, \_\_\_\_\_, representada por don/doña \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Mercados con Historia", que:

Ninguno de los/as socios/as integrantes de esta organización representante – del Mercado o el representante legal podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria.

Ninguno de los/as socios/as integrantes de esta organización, así como sus representantes legales se encuentra en las situaciones descritas en el punto 1.8 de las bases de convocatoria.

La organización representante - del Mercado no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

Dan fe con su firma:

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **RUT :** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 9

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO DE INCLUSIÓN DE MUJERES EN ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, la organización representante - del Mercado, \_\_\_\_\_, representada por don/doña \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Mercados con Historia", que:

Las actividades de capacitación que serán financiadas por este proyecto comprometen la participación de al menos \_\_\_\_\_ mujeres del Mercado en donde se realizará el proyecto. En caso de que mi proyecto no incluya capacitaciones, comprometo la participación de mujeres mediante: \_\_\_\_\_.

Da fe de con su firma;

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

# ANEXO 10

## PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| PAUTA EVALUACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | %          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CRITERIO 1: Claridad respecto a las actividades a realizar en el proyecto indicadas en la ficha de postulación</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>15%</b> |
| El proyecto no describe las actividades a realizar o lo hace de manera muy general, sin entregar información detallada que permita comprender lo que se financiará ni cómo se ejecutará. No hay coherencia con los objetivos del proyecto.                                                                                                                             | Nota 3     |
| El proyecto describe las actividades a realizar, pero de manera parcial o con información insuficiente. Se entiende en términos generales lo que se financiará, pero la planificación y estructura podrían ser más detalladas.                                                                                                                                         | Nota 5     |
| El proyecto describe claramente las actividades a realizar, entregando información detallada sobre cada una, con coherencia respecto a los objetivos y una planificación estructurada que permite comprender lo que se financiará y cómo se ejecutará (qué se hará, cómo se llevará a cabo, quién lo ejecutará y en qué plazos)                                        | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 2: Potencial y/o factibilidad de implementación del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>20%</b> |
| El proyecto presenta serias dificultades de implementación. No hay claridad sobre los recursos, plazos o capacidades de la organización. Se identifican riesgos significativos que podrían impedir la ejecución.                                                                                                                                                       | Nota 3     |
| El proyecto es factible, pero presenta observaciones en términos de plazos, presupuesto o capacidades organizacionales que podrían dificultar su ejecución. Podría requerir ajustes para asegurar su viabilidad.                                                                                                                                                       | Nota 5     |
| El proyecto es completamente viable, con un cronograma realista, recursos bien definidos y capacidades organizacionales adecuadas para su ejecución. Los riesgos han sido considerados y mitigados en la planificación (qué recursos se utilizarán, con qué capacidades cuenta la organización, qué tan realistas son los plazos y cómo se abordarán posibles riesgos) | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 3: Representatividad en número de puestos — del Mercado beneficiado (Según formulario y anexos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>5%</b>  |
| Menos del 50% de los puestos - del Mercado serán beneficiados con el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nota 3     |
| Entre 50% y 70% de los puestos - del Mercado serán beneficiados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nota 5     |
| Más del 70% de los puestos - del Mercado serán beneficiados directamente con el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 4: Mujeres socias participando del proyecto (Según formulario y anexos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>10%</b> |
| Menos del 40% de quienes participan del proyecto son mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nota 3     |
| Entre 41% y 50% de quienes participan del proyecto son mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Nota 5     |
| Más del 51% de quienes participan del proyecto son mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 5: Impacto en el acceso a alimentos en la comunidad (según desierto alimentario)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>10%</b> |
| El proyecto no aborda el acceso a alimentos en la comunidad o se implementará en una zona con disponibilidad suficiente, sin un impacto relevante en la seguridad alimentaria. - El Mercado está a menos de 500 metros de la ubicación de un supermercado.                                                                                                             | Nota 3     |
| El proyecto se ejecutará en una zona con acceso limitado a alimentos, pero su impacto en la comunidad no está claramente definido o justificado. - El Mercado está a más de 500 metros y a menos de 2 kilómetros de la ubicación de un supermercado.                                                                                                                   | Nota 5     |
| El proyecto se implementará en una zona con alta necesidad de acceso a alimentos y se justifica un impacto significativo en la seguridad alimentaria de la comunidad, priorizando alimentos frescos y saludables. - El Mercado está a más de 2 kilómetros de la ubicación de un supermercado.                                                                          | Nota 7     |

|                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CRITERIO 6: Condiciones de trabajo y seguridad de las personas participantes</b>                                                                                                                                                | <b>15%</b> |
| El proyecto no considera mejoras en infraestructura, acceso a servicios básicos (baños, electricidad, almacenamiento), formalización ni seguridad laboral. No se evidencia un beneficio claro en este aspecto.                     | Nota 3     |
| El proyecto propone algunas mejoras en infraestructura, acceso a servicios básicos, formalización y condiciones de trabajo, pero estas son limitadas o poco detalladas. Su impacto en la seguridad y bienestar de los es moderado. | Nota 5     |
| El proyecto implementa mejoras significativas y sostenibles en infraestructura, acceso a servicios básicos, formalización, y seguridad laboral, asegurando condiciones óptimas para los y su estabilidad en el trabajo.            | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 7: Capacitación del Mercado.</b>                                                                                                                                                                                       | <b>15%</b> |
| No se incluyen capacitaciones en el proyecto o solo se mencionan de forma superficial sin planificación concreta o durante el periodo de ejecución del proyecto.                                                                   | Nota 3     |
| Se incluyen capacitaciones en áreas clave como liderazgo, digitalización, contabilidad o comercialización, pero con planificación limitada o sin asegurar ejecución.                                                               | Nota 5     |
| El proyecto presenta un plan de capacitación estructurado y ejecutable, con contenidos relevantes para la gestión — del Mercado, asegurando su fortalecimiento y profesionalización. Incluyendo recursos y plazos de ejecución.    | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 8: El proyecto fortalece la disponibilidad de alimentos en la comunidad (puntaje según puestos de alimentos)</b>                                                                                                       | <b>10%</b> |
| No se evidencia un impacto significativo en la oferta de alimentos — del Mercado. Menos del 20% de los puestos participantes son de rubro alimentos.                                                                               | Nota 3     |
| Se promueve un aumento en la disponibilidad de alimentos, pero sin un análisis detallado del impacto que tendrá en la comunidad. Entre el 21 % al 50 % de los puestos son de rubro alimentos.                                      | Nota 5     |
| Se justifica con claridad cómo el proyecto asegurará una mayor disponibilidad de alimentos esenciales — en el Mercado, con un enfoque en productos frescos y saludables. Más del 50% de los puestos son del rubro de alimentos.    | Nota 7     |

# ANEXO 11

## PAUTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL

| PAUTA DE EVALUACIÓN CER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CRITERIO 1: Conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>10%</b> |
| La presentación del proyecto es confusa, sin coherencia ni profundidad en la exposición. No se demuestra conocimiento sobre los objetivos, actividades o impactos esperados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nota 3     |
| La exposición del proyecto es comprensible, pero con lagunas en la argumentación. Se percibe un conocimiento general, pero con falta de claridad en algunos aspectos clave.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nota 5     |
| La presentación es clara, bien estructurada y demuestra un alto dominio del proyecto. Se explican con precisión los objetivos, actividades, impactos y viabilidad de la iniciativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 2: Justificación de la relevancia del proyecto y su impacto — el Mercado.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>20%</b> |
| El proyecto no presenta una justificación clara de su relevancia para — el Mercado o la comunidad. La problemática no está bien fundamentada, y los beneficios esperados no están definidos. Si ha recibido financiamiento en los últimos tres años, no justifica los avances logrados ni la necesidad de un nuevo proyecto.                                                                                                                                                 | Nota 3     |
| Se justifica la importancia del proyecto, pero con vacíos en el análisis del problema o en la descripción de los beneficios. Si ha sido beneficiario en los últimos tres años, la justificación del avance es limitada o poco innovadora, repitiendo iniciativas previas sin mejoras significativas.                                                                                                                                                                         | Nota 5     |
| La justificación del proyecto es sólida, con un diagnóstico claro y bien fundamentado de la problemática. Se evidencia un impacto positivo concreto — el Mercado y su comunidad. Si ha recibido financiamiento previo, demuestra avances significativos e incorpora mejoras claras respecto a iniciativas anteriores.                                                                                                                                                        | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 3: Compromiso con la participación activa de mujeres en el proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>15%</b> |
| No se consideran actividades que aportan en el desarrollo de liderazgo de mujeres y la participación en la toma de decisiones, fomentando su rol en la gestión — del Mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nota 3     |
| Se consideran actividades que aportan en el desarrollo de liderazgo de mujeres y la participación en la toma de decisiones, fomentando su rol en la gestión — del Mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nota 5     |
| Se consideran actividades que aportan en el desarrollo de liderazgo de mujeres y la participación en la toma de decisiones, fomentando su rol en la gestión — del Mercado., presentando mecanismos que aseguren esa participación (espacios de cuidados, horarios adecuados, entre otros).                                                                                                                                                                                   | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 4: Evidencia de que el proyecto fortalecerá — al Mercado como unidad asociativa, articulando a sus y organizaciones. Se considera la presentación de verificadores.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>10%</b> |
| La organización postulante no entrega evidencia de que el proyecto fortalecerá la cohesión, asociatividad y articulación — el Mercado. Presenta un conocimiento limitado de las problemáticas del sector y de las organizaciones existentes, sin demostrar iniciativas previas de colaboración o vinculación con la comunidad. No detalla, no describe problemáticas, ni entrega verificadores.                                                                              | Nota 3     |
| La organización postulante entrega evidencia mínima de que el proyecto contribuirá a la cohesión, asociatividad y articulación — el Mercado, mostrando conocimiento de las problemáticas del sector y/o de sus organizaciones. Sin embargo, la información sobre iniciativas previas autofinanciadas, logros de la organización o vínculos con la comunidad es limitada o poco desarrollada. Detalla problemáticas y describe articulaciones, pero no entrega verificadores. | Nota 5     |
| La organización postulante entrega evidencia sólida de que el proyecto fortalecerá la cohesión, asociatividad y articulación — el Mercado, demostrando un amplio conocimiento de las problemáticas del sector y de sus organizaciones. Además, presenta evidencia clara de iniciativas previas autofinanciadas, logros de la organización y de articulación con la comunidad. Detalla y describe problemáticas y entrega verificadores.                                      | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 5: Impacto en la mejora del acceso a alimentos saludables para la comunidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>5%</b>  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| El proyecto no incluye acciones claras o justificadas para mejorar el acceso a alimentos saludables, o no se presenta evidencia suficiente sobre su impacto en la comunidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nota 3     |
| La organización postulante presenta alguna evidencia de que el proyecto contribuirá a mejorar el acceso a alimentos saludables en la comunidad, fortaleciendo un Mercado que ya cumple con un rol en ofrecer alimentos saludables. Sin embargo, las acciones propuestas no tienen un enfoque directo en incrementar el consumo de alimentos saludables de forma significativa.                                                                                                                                               | Nota 5     |
| La organización postulante presenta evidencia sólida y clara de que el proyecto tendrá un impacto positivo en el acceso a alimentos saludables para la comunidad. Esto incluye el fortalecimiento de un Mercado crítico en la oferta de alimentos saludables, acciones concretas para promover el consumo de alimentos saludables (como microbancos de alimentos, campañas educativas o acciones de sensibilización) y un enfoque en incrementar el acceso y consumo informado de estos alimentos por parte de los clientes. | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 6: Cantidad de puestos del rubro alimentos. Proporción de puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos de acuerdo al anexo N°5 enviado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>10%</b> |
| - El Mercado postulante no cuenta con puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nota 1     |
| - El Mercado postulante cuenta con puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos, pero no supera el 20% del total de puestos establecidos en la postulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nota 3     |
| - El Mercado postulante cuenta con puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos y esta proporción se encuentra entre el 21% y 49% del total de puestos establecidos en la postulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nota 5     |
| - El Mercado postulante cuenta con puestos relacionados al rubro de frutas y verduras y/o alimentos y la proporción es igual o superior al 50% del total de puestos establecidos en la postulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nota 7     |
| <b>CRITERIO 7: Antigüedad del Mercado.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>30%</b> |
| La organización cuenta con menos de 20 años de antigüedad desde su constitución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nota 1     |
| La organización cuenta con 20 o más años de antigüedad desde su constitución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nota 7     |

## ANEXO 12

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS E INVERSIONES

Yo, **[Nombre completo]**, en calidad de representante legal de la organización **[Nombre de la organización]**, con RUT **[RUT de la organización]**, declaro bajo juramento que:

1. **Los fondos y las inversiones realizadas en el marco del proyecto pertenecen al Mercado y a la organización**, y su uso está destinado exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto.
2. En caso de que el/la representante del proyecto decida abandonar el cargo, **se compromete a realizar la transferencia íntegra de los fondos remanentes y de las inversiones realizadas al Mercado y a la organización.**
3. En caso de un **cambio de directiva**, los activos, equipamientos, materiales e inversiones adquiridos deberán ser traspasados en su totalidad a la nueva directiva, asegurando la continuidad del beneficio para el Mercado y sus socios/as.
4. Este compromiso es de carácter **indelegable e intransferible a título personal**, asegurando que los recursos y las inversiones sigan cumpliendo su propósito el Mercado.

Declaro que la información entregada en este documento es veraz y completa, y asumo plena responsabilidad por el cumplimiento de este compromiso, entendiendo que cualquier incumplimiento podrá derivar en sanciones administrativas o legales.

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 13

### DECLARACIÓN JURADA NÚMERO DE PUESTOS

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N.º \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la organización  
\_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:  
El \_\_\_\_\_ Mercado \_\_\_\_\_ denominado  
\_\_\_\_\_, ubicado en la  
comuna \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, región de  
\_\_\_\_\_, específicamente en (dirección, calle o  
referencia): \_\_\_\_\_, cuenta con un total de \_\_\_\_\_  
puestos.

Para efectos de la presente postulación, participan \_\_\_\_\_ puestos - del Mercado.

Del total de puestos que participan en la postulación, en cuanto socios /as:

\_\_\_\_\_ corresponde a mujeres (sexo registral)

\_\_\_\_\_ corresponde a hombres (sexo registral)

Esta información se entrega en el marco de la postulación al programa  
\_\_\_\_\_, y tiene el carácter de declaración jurada  
simple. Declaro haber sido informado(a) que la entrega de antecedentes falsos o la omisión de  
información puede dejar a la organización fuera del proceso.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Cargo en la organización: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

Lugar: \_\_\_\_\_